

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 41ª SESION

Presidente: Sr. ELARABY (Egipto)
más tarde: Sr. SUH (República de Corea)
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. ELARABY (Egipto)
(Presidente)

SUMARIO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

PROGRAMA DE TRABAJO

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/47/PV.41
23 de abril de 1993

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 63 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES (A/47/887 y Add.1 y 2, A/47/902; A/C.1/47/14)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero darles a todos una calurosa bienvenida al reanudarse las sesiones de la Primera Comisión de conformidad con la decisión 47/422 de la Asamblea General.

Como saben los miembros, durante el período de sesiones ordinario de la Comisión y con ocasión de la celebración de la Semana del Desarme, el examen del informe del Secretario General (A/C.1/47/7) titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", presentado el 27 de octubre de 1992, nos brindó la oportunidad de abordar una serie de temas cruciales en cuanto a la función de las Naciones Unidas y sus distintos órganos en la esfera del desarme y la limitación de armamentos, y sus interrelaciones, funciones, programas y prioridades en el contexto de un orden mundial que cambia rápidamente. En vista, entre otras cosas, de la importancia de esos temas y del marco limitado de tiempo que tuvimos a nuestra disposición para debatir detenidamente estos temas, se decidió celebrar este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión.

Como se decía en el proyecto de decisión, que fue aprobado por la Asamblea General sin votación, el propósito de estas sesiones será reevaluar el mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y sus interrelaciones, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidos medios y arbitrios para mejorar el funcionamiento y la eficacia del mecanismo, teniendo presente la competencia del Consejo de Seguridad en estos asuntos. El objetivo del período de sesiones es realizar la reevaluación antes mencionada, con miras a llegar a recomendaciones concretas y convenidas de medidas pertinentes. Con respecto a la Conferencia de Desarme, se entiende que la responsabilidad principal de hacer recomendaciones sobre su futuro pertenece a ese órgano.

Las propuestas presentadas el 11 de noviembre, en la sesión especial de la Primera Comisión dedicada al examen del informe del Secretario General, la decisión finalmente adoptada y las respuestas recibidas de los Estados Miembros parecen indicar que este período de sesiones reanudado se centrará en los temas relacionados con el mecanismo de desarme. En ese contexto, quizá valga la pena señalar que, al examinar esos temas, hemos de tener presentes ante todo el objetivo y el propósito de nuestro empeño. En consecuencia, nuestros esfuerzos para examinar todas las cuestiones relativas al mecanismo de desarme y la necesidad de adaptarlo, según proceda, a los nuevos retos de la era posterior a la guerra fría, deben centrarse en la meta que queremos alcanzar. Con este espíritu de un enfoque equilibrado de los temas que tenemos ante nosotros, hemos de hacer frente a los retos y oportunidades que se nos ofrecen en relación con la limitación de armamentos, el desarme y la seguridad internacional mediante la integración, la globalización y la revitalización de la labor de las Naciones Unidas en las esferas antes mencionadas, teniendo en cuenta el papel reforzado del Consejo de Seguridad.

En la actual situación internacional, el mundo depende cada vez más de las Naciones Unidas para resolver los conflictos sociales, económicos y políticos. La Organización está llamada a desempeñar un papel mucho más activo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que significa una mayor responsabilidad en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. Como mencionó el Secretario General al presentar su informe a esta Comisión:

"El desarme es una parte intrínseca de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos."

(A/C.1/47/PV.18, páq. 12)

Si bien los problemas que las Naciones Unidas tienen ante sí, en relación a la limitación de armamentos y el desarme, no son totalmente nuevos, sin duda deben enfocarse desde una perspectiva diferente de la que prevaleció durante la era de la guerra fría. El examen de la adecuación del mecanismo que la comunidad internacional tiene a su disposición en la actualidad para hacer frente a esos problemas es ciertamente un aspecto crucial de este nuevo enfoque tan necesario.

Las opiniones expresadas por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo b) de la decisión 47/422, así como los documentos transmitidos por la Conferencia de Desarme de conformidad con el párrafo c) de dicha decisión, apuntan a la existencia de un consenso general entre los Estados Miembros sobre la oportunidad y las distintas funciones del mecanismo de desarme actual en sus diversas esferas. Sin embargo, también existe un afán patente de atender las posibilidades de lograr una mayor coordinación entre los distintos elementos de este mecanismo, de evaluar los respectivos procesos de racionalización actualmente en curso y, en última instancia, de examinar las distintas alternativas para fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, de la limitación de armamentos y de la seguridad internacional.

Una de las cuestiones que se ha recalcado reiteradamente es la de mejores modalidades de coordinación entre la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme. Al respecto, tal vez cabe señalar que el párrafo d) de la decisión 47/422 pide al Presidente de la Primera Comisión, que con la asistencia de los demás miembros de la Mesa de la Comisión y de la Secretaría, coordine las medidas citadas en los párrafos anteriores.

Para poder aprovechar plenamente la oportunidad que se nos presenta de examinar esos temas cruciales y para poder utilizar de manera óptima el tiempo que se nos ha asignado, quisiera proponer que tengamos presente en nuestras deliberaciones el objetivo fundamental del desarme, a saber, echar los cimientos de una paz duradera basada en una mayor confianza entre las naciones. A fin de que nuestros esfuerzos se vean coronados por el éxito, será importante que seamos moderados al establecer los parámetros de nuestro debate y que nos centremos en temas concretos de manera de poder llegar a propuestas prácticas, convenidas y bien definidas que se puedan aplicar de forma significativa lo más rápidamente posible.

Permitaseme expresar la esperanza de que este período de sesiones constituya una contribución importante a la labor futura de la Primera Comisión y de los demás foros pertinentes que tratan del desarme, de la limitación de armamentos y de la paz y la seguridad internacionales.

Hoy deberíamos haber escuchado una declaración del Secretario General, pero se me ha informado que se ha aplazado hasta mañana por la mañana.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Luego de esas observaciones iniciales, quisiera pasar a la próxima etapa, a saber, el programa de trabajo y el calendario del actual período de sesiones de la Comisión. En este sentido, recordarán ustedes que en las últimas semanas el Presidente llevó a cabo consultas oficiosas amplias tanto en Nueva York como en Ginebra, con la asistencia del Secretario de la Primera Comisión, Sr. Sohrab Kheradi.

En lo que se refiere al programa de trabajo, debemos tener presente ante todo que la Comisión tendrá a su disposición un período de tiempo relativamente breve para cumplir con sus tareas. En efecto, no tenemos más que cinco días laborables - lo que representa un total de 10 sesiones - para completar nuestro trabajo, que cubrirá una gama muy amplia de temas. Habida cuenta de esa limitación, quisiera proponer que la Comisión dedique tan sólo dos sesiones - las de esta mañana y de esta tarde - a un breve intercambio general de opiniones sobre los temas a tratar. Mañana por la mañana la Comisión escuchará la declaración del Secretario General y luego tendrá lugar una reunión oficiosa.

Debido a que tenemos una larga lista de oradores para las dos sesiones de hoy, y con el propósito de permitir que intervengan todas las delegaciones ya inscritas en la lista, sugiero que, con el acuerdo de la Comisión, cerremos ahora la lista de oradores y fijemos un límite de 10 minutos para cada declaración.

Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión acepta el procedimiento que acabo de señalar.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero sugerir que tras el intercambio general de opiniones, la Comisión pase a la siguiente etapa de su labor, a saber, el examen de las conclusiones y recomendaciones, lo que más adelante podría reflejarse, de ser necesario, en un proyecto de resolución o proyecto de decisión para que la Comisión lo considere y apruebe. Propongo que dediquemos a esos fines el martes, el miércoles y el jueves, es decir, un total de seis sesiones.

Además, quiero sugerir que el plazo para la presentación de proyectos de resolución o de decisión se fije para el miércoles, 10 de marzo de 1993, a las 12.00 horas. Soy plenamente consciente del hecho que este puede ser un plazo temprano; sin embargo, en vista del breve tiempo al que me he referido, parece

ser que la Comisión tiene poca flexibilidad al respecto. En este contexto, también debemos tener presente la necesidad de reservar tiempo suficiente para que las delegaciones lleven a cabo consultas entre sí y, de ser necesario, recaben las instrucciones que sean menester de sus autoridades, así como para permitir que la Secretaría calcule las consecuencias para el presupuesto por programas, en caso de ser necesario.

Por último, el viernes, 12 de marzo de 1993, la Primera Comisión pasará a considerar y a aprobar cualquier proyecto de resolución o de decisión que tenga ante sí.

Creo que el programa de trabajo y el calendario que acabo de esbozar, que se basan en consultas amplias y extensas, satisfagan las necesidades de la Comisión y le permitan cumplir la tarea que se le ha confiado en el tiempo asignado.

De no escuchar objeciones, consideraré que la Comisión acepta el programa de trabajo y el calendario sugeridos.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo señalar otra cuestión a la atención de los miembros. Facilitaría mucho nuestra labor al entrar en la nueva etapa si logramos llevar a cabo nuestras deliberaciones oficiosas de acuerdo con algún tipo de calendario estructurado. Por consiguiente, agradecería mucho que las delegaciones que deseen hacerlo, presenten sus sugerencias, ideas o propuestas por escrito a la Secretaría a la mayor brevedad posible. Ello permitirá que el Presidente procure consolidar las propuestas en un documento oficioso que se distribuiría en un momento oportuno y según corresponda.

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Mucho me complace dar la palabra al primer orador en la lista, el Sr. Radoslav Deyanov, Presidente de la Conferencia de Desarme.

Sr. DEYANOV (Bulgaria), Presidente de la Conferencia de Desarme (interpretación del inglés): Es un honor comenzar hoy el debate en la Primera Comisión, que ha reanudado su período de sesiones con objeto de reevaluar el mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme con miras a llegar

a recomendaciones concretas y convenidas de medidas pertinentes para mejorar su funcionamiento y eficacia.

Esperamos con interés escuchar la importante declaración que el Secretario General formulará mañana ante la Comisión.

Me complace dar la bienvenida al Director de la Oficina de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic, y al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Vicente Berasategui.

Hago hoy uso de la palabra en mi carácter de Presidente de la Conferencia de Desarme, para presentar los informes adoptados por la Conferencia en relación con el pedido que figura en el párrafo c) de la decisión 47/422 de la Asamblea General.

En ese párrafo, la Asamblea General pidió a la Conferencia de Desarme que antes del 15 de febrero de 1993 transmitiera al Presidente de la Primera Comisión los resultados de su examen del informe del Secretario General de las Naciones Unidas, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", y que antes del 20 de febrero de 1993 informara sobre la situación de su actual examen de su programa, su composición y métodos de trabajo. En respuesta a ese pedido la Conferencia de Desarme adoptó los dos informes en su 643a. sesión plenaria, celebrada el 18 de febrero de 1993. Transmití ambos informes al Presidente de la Primera Comisión de la Asamblea General mediante carta de fecha 25 de febrero de 1993. Ambos informes se han distribuido como documento oficial de la Primera Comisión, con la signatura A/C.1/47/14.

El primer informe, publicado originalmente como documento CD/1183, figura en el anexo I del documento A/C.1/47/14, y trata sobre el examen del informe titulado "Nuevas dimensiones", del Secretario General. Al respecto deseo subrayar que, como se observa en el párrafo 2, el informe expresa la opinión colectiva de la Conferencia de Desarme, de las cuestiones incluidas en su esfera de competencia que se abordan en el informe del Secretario General. Si bien un gran número de miembros de la Conferencia también expusieron las opiniones de sus países sobre el informe del Secretario General, el informe que estoy presentando refleja la opinión común de los miembros de la Conferencia sobre las importantes cuestiones que se discuten en el informe del Secretario General. Deseo recalcar este hecho, puesto que el informe fue adoptado por consenso, conforme al reglamento pertinente de la Conferencia.

También deseo subrayar que, como se observa en el párrafo 1 del informe, la Conferencia agradece al Secretario General su informe oportuno y útil que brindó la oportunidad de reflexionar sobre cuestiones importantes de la actual realidad internacional.

El segundo informe, publicado originalmente como documento CD/1184, figura en el anexo II del documento A/C.1/47/14, y trata sobre la situación de la revisión actual de la agenda, la composición y los métodos de trabajo de la Conferencia. Como se indica en el párrafo a) de la decisión 47/422, queda entendido que la responsabilidad primordial para hacer recomendaciones sobre su futuro recae en la Conferencia de Desarme.

Quisiera recalcar una vez más que el segundo informe contiene las opiniones colectivas de la Conferencia de Desarme sobre el examen de su agenda,

composición y métodos de trabajo, del que se ha ocupado activamente desde que así lo decidiera por sí misma, al final de su período de sesiones de 1992.

Desde el comienzo de su período de sesiones de 1993 la Conferencia ha podido convenir rápidamente en la organización de sus trabajos y, sobre esa base, ha procedido a examinar cuestiones sustantivas y de organización, vinculadas con su labor.

El Embajador Ahmad Kamal, del Pakistán, Presidente de las consultas abiertas sobre un funcionamiento mejorado y eficaz de la Conferencia, ya ha iniciado la consideración de ese importante tema, como lo han hecho los dos Coordinadores Especiales, el Embajador Paul O'Sullivan, de Australia, y el Embajador Miguel Marín Bosch, de México, que tienen la responsabilidad de llevar a cabo consultas sobre su composición y agenda, respectivamente.

Como se observa en el informe, estas cuestiones seguirán tratándose como asuntos importantes y urgentes, y al final del período de sesiones de 1993 la Conferencia informará a la Asamblea General sobre los resultados de sus deliberaciones acerca de su composición, agenda y métodos de trabajo.

He de limitar mi presentación de los dos informes de la Conferencia de Desarme a estas breves palabras, para permitir que las delegaciones de la Primera Comisión examinen más detalladamente las partes sustantivas de los informes, que figuran en el documento A/C.1/47/14.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene ahora la palabra el Embajador Knut Eliassen, representante de Dinamarca, quien intervendrá en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros.

Sr. ELIASSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera decir que nos complace verlo presidir el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión. Confiamos en que bajo su competente dirección, de la que tuvimos abundantes pruebas el año pasado, este período de sesiones estará bien encarrilado hacia el cumplimiento de su cometido.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros reiteran su agradecimiento al Secretario General por su informe, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", que ha dado inicio al debate que se requería con urgencia sobre el papel futuro que desempeñarán la limitación de los armamentos y el desarme y la forma en que pueden aplicarse, con la asistencia de las Naciones Unidas.

La finalidad de volver a convocar a la Primera Comisión es hacer adelantar los debates y llegar a recomendaciones concretas y convenidas sobre medidas apropiadas a fin de mejorar el funcionamiento y la eficiencia del mecanismo multilateral de la limitación de los armamentos y el desarme.

En su declaración formulada ante la Primera Comisión el 11 de noviembre de 1992, y en su respuesta de 29 de enero de 1993 al informe del Secretario General, la Comunidad Europea y sus Estados miembros han expuesto sus opiniones sobre el informe y han presentado una serie de sugerencias sobre la manera de racionalizar y revitalizar el mecanismo existente de limitación de armamentos y desarme.

Al respecto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente la opinión del Consejo de Seguridad, esbozada por el Presidente del Consejo en su declaración formulada el 31 de enero de 1992, en nombre de sus miembros, en el sentido de que todos los Estados miembros deben cumplir con sus obligaciones respecto de la limitación de los armamentos y el desarme, impedir la proliferación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, en todos sus aspectos; evitar la acumulación y las transferencias excesivas y desestabilizadoras de armamentos, y resolver de manera pacífica, de conformidad con la Carta, todos los problemas relacionados con estas cuestiones que amenacen o perturben el mantenimiento de la estabilidad regional y mundial.

El enfoque multilateral a la limitación de los armamentos y el desarme se ha tornado más importante. Esto supone que la comunidad internacional debe utilizar plenamente los instrumentos de que dispone. La seguridad colectiva está estrechamente vinculada con el fortalecimiento de la autoridad de las Naciones Unidas y, por lo tanto, la Organización debe realizar las tareas apropiadas en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme, como por ejemplo: alentar y facilitar las discusiones sobre los medios y arbitrios para lograr el consenso en la comunidad internacional con respecto al desarme, la limitación de los armamentos y la no proliferación; apoyar el desarrollo de directrices generales y principios básicos en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme; apoyar la aplicación de los acuerdos actuales sobre desarme, limitación de armamentos y no proliferación, y la negociación sobre nuevos instrumentos internacionales en esta esfera, y supervisar el cumplimiento de los tratados sobre limitación de armamentos y desarme, así como considerar sanciones en casos de violación de los mismos.

La maquinaria de limitación de armamentos y desarme debe ser capaz de enfrentar las nuevas realidades y prioridades de una época de cambios y de examinar los problemas de limitación de armamentos y desarme en una forma expedita, eficiente y flexible. Estos requisitos ejercen influencia sobre la estructura de la maquinaria del futuro y sobre las relaciones entre sus componentes individuales, sus funciones y sus métodos y programas de trabajo.

Los medios y arbitrios para cumplir estos requisitos podrían ser, a nuestro juicio, los siguientes: fortalecer el papel del Consejo de Seguridad, entre otras cosas en materia de limitación de armamentos y desarme; racionalizar considerablemente la labor de la Primera Comisión; en cuanto a la Comisión de Desarme procurar alcanzar un consenso sobre directrices o principios concretos que puedan aplicarse universalmente con el fin de robustecer la limitación de armamentos y el desarme y, por ende, la seguridad internacional, y establecer vínculos más estrechos entre la labor que deben realizar la Comisión de Desarme, los grupos de expertos establecidos por el Secretario General y la Conferencia de Desarme, respectivamente, para evitar duplicaciones; recomendar que la Conferencia de Desarme, único órgano mundial de negociaciones sobre cuestiones de desarme, proceda a una ampliación realista de su composición y adapte su programa para reflejar las realidades y preocupaciones actuales de la comunidad internacional, manteniendo al mismo tiempo la regla del consenso; y, garantizar que se proporcionen recursos adecuados para permitir que la Oficina de Asuntos de Desarme cumpla las importantes tareas que le asignan los Estados Miembros.

Todo esto es apenas un bosquejo de posibilidades. La Comunidad Europea y sus Estados miembros invitan a la Comisión a emprender un debate sustantivo. A este respecto, quisieran remitirse a las propuestas más detalladas que figuran en su respuesta de 29 de enero de 1993 al informe del Secretario General, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), y en el documento de trabajo separado que contiene sus opiniones sobre los medios para revitalizar y racionalizar la labor de la Primera Comisión, el cual se ha distribuido a todos ustedes.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros esperan sinceramente que los debates de esta semana desemboquen en decisiones, en particular sobre la racionalización de la labor de la Primera Comisión, que puedan aplicarse este mismo año. Consideramos que este ejercicio es un primer paso en un proceso continuo, indispensable si queremos hacer frente a las nuevas realidades y

prioridades y si queremos abordar los problemas de la limitación de armamentos y el desarme de manera rápida, eficiente y flexible, con lo cual se garantizaría el progreso en un desarme real y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. O'SULLIVAN (Australia) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Agradezco sus palabras introductorias de enfoque práctico a este período de sesiones reanudado y sus sugerencias para el empleo eficiente de nuestro tiempo esta semana. He de acatar su mandamiento de hacer breves mis observaciones.

Australia apoya sin ambages los procesos de reforma puestos en marcha por el Secretario General. La reforma del sistema de las Naciones Unidas y de su administración interna es necesaria para producir mecanismos más racionales, efectivos y revitalizados que se adapten a las exigencias de la hora actual. Esto incluye un reexamen y fortalecimiento del mecanismo de desarme.

Por lo tanto, nos complace apoyar este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión para considerar cómo hacer que el actual mecanismo de desarme funcione mejor y si son necesarios elementos nuevos o diferentes.

En un nivel, el mecanismo actual tiene cierta lógica: la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas para deliberar, la Primera Comisión para exponer las declaraciones de la comunidad internacional y la Conferencia de Desarme para negociar instrumentos jurídicamente obligatorios.

En la práctica, se ha desarrollado mucha superposición, en parte debido al estancamiento provocado por las limitaciones de la guerra fría. Sin embargo, en la reforma del año pasado de la agenda de la Comisión de Desarme, la racionalización de las deliberaciones de la Primera Comisión y la conclusión con éxito en la Conferencia de Desarme de la Convención sobre las armas químicas han demostrado que tenemos ahora oportunidades para hacer que el mecanismo de desarme funcione con eficacia.

Si bien pensamos que la Comisión de Desarme tiene una función valiosa, la reforma de su agenda debe continuar. Debe organizarse para que un tema se resuelva y otro se agregue cada año; debe haber una vida útil convenida de los temas, y debe haber un vínculo entre los temas de la agenda de la Comisión de Desarme y los de otros foros de desarme. Al decir que debe haber un vínculo, no deseamos aducir que debe haber una transferencia directa entre los temas de la agenda de la Comisión de Desarme y los de otros foros. Pero también es claro

que algunas cuestiones de desarme y limitación de armamentos necesitan tiempo para la reflexión, aclaración y maduración antes de que estén listas para ser elaboradas como tratados o en otros formatos, y la Comisión de Desarme proporciona tal foro de deliberación. Un vínculo más estrecho entre el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Desarme sería apropiado.

Australia tiene una actitud flexible en cuanto a la racionalización y reestructuración del sistema de comisiones de la Asamblea General. Pero no quisiéramos que la Primera Comisión vea que su interés en seguridad, limitación de armamentos y desarme se diluye hasta el punto en que se vea viciada su función esencial para expresar las opiniones de los Estados Miembros sobre intereses primordiales de seguridad.

La Primera Comisión se ha fortalecido al agregársele los temas de la seguridad internacional. El programa de la Primera Comisión podría volver a considerarse a la luz de estos cambios en el sistema de comisiones de la Asamblea General. Esperamos que haya maneras de reagrupar las cuestiones globales de limitación de armamentos: por ejemplo, sus informes institucionales podrían considerarse juntos, así como los temas espaciales, resoluciones sobre asuntos nucleares, principios generales como la verificación, la seguridad internacional, las directrices para el fomento de la confianza y otros. La Primera Comisión podría concentrarse más en la adopción de un enfoque temático convenido todos los años, combinando resoluciones superpuestas - en particular sobre el desarme regional -, mediante una estructura bienal de resoluciones que se presentan con mucha frecuencia, y acortando en una semana el tiempo asignado a la Primera Comisión.

Australia apoya plenamente el papel negociador independiente de la Conferencia de Desarme. La autonomía de la Conferencia, su enfoque de consenso y su composición limitada son los elementos que le permiten funcionar como órgano de negociación. Por lo tanto, nos opondríamos a toda propuesta a cambiar el carácter fundamental de la Conferencia de Desarme. Apoyamos las presentaciones de consenso hechas por la Conferencia para responder al informe del Secretario General, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", en el informe que nos acaba de presentar el Presidente de la Conferencia de Desarme. Asimismo, Australia ha presentado directamente al Secretario General sus opiniones sobre dicho informe.

Una cuestión de particular interés para nosotros es la consideración de la composición de la Conferencia de Desarme, puesto que tengo el honor de ser el Coordinador Especial de la Conferencia sobre cuestiones relativas a su composición. Es una señal de los tiempos que muchos países estén presionando activamente y con impaciencia para que se amplíe el número de miembros de la Conferencia. Creo que la propia Conferencia está dispuesta a ocuparse expeditivamente de esta cuestión - con toda seguridad durante su período de sesiones de 1993 - de manera que preserve su carácter pero que también la convierta en un órgano más contemporáneo y, por ende, más útil.

Australia es consciente del debate existente con respecto a la ubicación de los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas. No tenemos ningún compromiso a favor ni en contra de ninguna propuesta en particular: estamos a favor de que se fortalezca a la Oficina de Asuntos de Desarme y de que se logre que sea más capaz de producir resultados eficaces y tan accesibles a los Estados Miembros como sea posible, porque consideramos que existe una relación más estrecha entre la función de las Naciones Unidas en la esfera de la seguridad y sus funciones en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos. Cualesquiera sean los arreglos que se hagan para la ubicación de los mecanismos de desarme es necesario que exista una interacción productiva entre dichas funciones. Acogemos con satisfacción la declaración del Secretario General y nos comprometemos a examinar cuidadosamente la cuestión. Asimismo, apreciamos el hecho de que no se haya tomado una decisión final al respecto, puesto que creemos en la importancia de celebrar consultas con los miembros con respecto a una cuestión tan importante.

Para finalizar, creemos que en la reanudación de este período de sesiones se llevará a cabo una labor útil, y aguardamos con interés poder participar activamente en ella.

Sr. FOUATHIA (Argelia) (interpretación del francés): En su respuesta a la nota verbal del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), el Gobierno de Argelia formuló algunos comentarios acerca del mecanismo multilateral de desarme actual. Quisiera aprovechar hoy esta oportunidad que nos ofrece la reanudación de los trabajos de nuestra Comisión para compartir algunas opiniones de mi delegación con respecto a ese mecanismo.

Al tratar de llevar a cabo una nueva evaluación del mecanismo multilateral de desarme, no podemos dejar de remontarnos a una etapa decisiva; a saber, la del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que en su Documento Final había confiado ciertas misiones específicas a órganos creados a ese efecto. Son precisamente esas misiones, que a causa de la guerra fría aún no se han podido llevar a cabo en forma completa mediante ese mecanismo multilateral, las que deberían ser examinadas nuevamente en el contexto actual de un nuevo entorno internacional que trae consigo muchas promesas para el proceso multilateral de desarme.

Permítaseme expresar que abrigamos grandes esperanzas de que las nuevas realidades políticas surgidas después de la guerra fría puedan abrir el camino hacia genuinas negociaciones multilaterales de desarme, en especial con respecto a las cuestiones que la comunidad internacional ya ha identificado y a las que ha conferido un elevado grado de prioridad.

El mecanismo multilateral de desarme actual ha desempeñado un papel que está a la altura de su misión, y puede continuar haciéndolo en la medida en que exista la voluntad política que debe sustentar todas las posiciones que se asuman en las negociaciones en materia de desarme. Cada uno de los diversos órganos de las Naciones Unidas, y en especial aquellos creados a partir de 1978, tiene un papel bien definido que desempeñar en la esfera del desarme, papel que se articula con los de otros órganos y que se completa con ellos. Desde el punto de vista de mi delegación, todo intento de reestructurar el sistema existente debe estar acompañado de una preocupación por la racionalidad y la eficacia y debe tener plenamente en cuenta los antecedentes existentes en materia de desarme. En consecuencia, no deberíamos basarnos en ideas que no han sido suficientemente examinadas para invocar la necesidad de modificar un marco que ha producido solamente los resultados que se deseaba que produjese.

En consecuencia, mi delegación sigue pensando que el mecanismo multilateral de desarme en su forma actual aún no ha revelado todas sus posibilidades debido a la falta de voluntad política. A pesar de ello, seguimos dispuestos a apoyar toda iniciativa que tienda a levantar cualquier amenaza con respecto al porvenir de las actividades de desarme en el seno de las Naciones Unidas. Desde esa única perspectiva, la delegación de Argelia desea formular algunas observaciones en cuanto al mecanismo multilateral de desarme, en relación con las propuestas contenidas en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas que es objeto de nuestra labor actual.

Ante todo, quiero subrayar que el mecanismo actual fue diseñado para llevar a cabo un programa preciso, acordado por la comunidad internacional en su conjunto en circunstancias mucho más desfavorables que las que conocemos actualmente, y que sus contornos fueron precisados en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. En consecuencia, toda eventual revisión del mecanismo multilateral de desarme actual que tienda hacia una mayor racionalización y hacia la puesta en práctica de un sistema coordinado debe

considerarse en función de la orientación de ese programa, cuyas cuestiones prioritarias desafortunadamente aún no han sido abordadas en forma adecuada.

En materia de desarme, más que en cualquier otra esfera, las atribuciones de cada uno de los dos órganos principales de las Naciones Unidas - es decir, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad - no se pueden examinar más que a la luz del Artículo 11 de la Carta.

En cuanto a la Primera Comisión, mi delegación considera que esta Comisión Principal de la Asamblea General debe seguir siendo un foro para las deliberaciones y para la adopción de decisiones sobre cuestiones cuya prioridad ya ha sido definida por la comunidad internacional. Su programa debería seguir orientado principalmente hacia cuestiones específicas relacionadas con el desarme y la seguridad, y podría incluir toda nueva preocupación de la comunidad internacional en esas esferas. Al igual que en el pasado, la racionalización de sus métodos de trabajo se podría llevar a cabo como un proceso continuo y gradual que le permita adaptarse en forma constante a la evolución de las necesidades y de las circunstancias.

En cuanto a la Comisión de Desarme, órgano que delibera sobre cuestiones específicas, bien puede continuar su acción complementaria con la de los demás órganos, especialmente con la Primera Comisión. Con todo, se la debería alentar para que completara, si fuera necesario, la reforma introducida en 1990 mediante la definición de un programa aún más reducido, que se limite a cuestiones más prácticas, con el fin de facilitar en especial la adopción de medidas de desarme en el seno de otros órganos, en el entendimiento de que se deberían celebrar consultas con respecto a la racionalización de la Comisión, similares a las previstas para la Primera Comisión.

En cuanto a la Conferencia de Desarme, único órgano de negociación multilateral en materia de desarme, nos parece totalmente adecuado que se deje en manos de dicho órgano la tarea de tomar decisiones, mediante la celebración de consultas, con respecto a las cuestiones relacionadas con su agenda, con su composición y con sus métodos de trabajo. En lo que respecta a su agenda, resulta reconfortante observar una mayor tendencia a tener en cuenta las preocupaciones de todos, expresadas durante la celebración del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En cuanto a su ampliación, en nuestra opinión debería reflejar un equilibrio entre las diferentes regiones que garantizara una mejor representatividad del conjunto de la comunidad internacional, sin que ello implique sacrificar la eficacia de dicho foro.

Por otra parte, cabe el temor de que al pretender confiar al foro de Ginebra nuevas responsabilidades que en realidad se apartan de su razón de ser se corra el riesgo de desnaturalizar su misión primordial y de entorpecer su eficacia en momentos en que se observa un cierto ímpetu tras la reciente conclusión de la Convención sobre las armas químicas y una mayor tendencia a trabajar en favor de la celebración de negociaciones sobre cuestiones que interesan al conjunto de la comunidad internacional.

En cuanto a la Oficina de Asuntos de Desarme, cabe esperar que la realización de las propuestas del Secretario General conduzca a una revitalización de esa estructura, en especial mediante una reevaluación de las actividades que debe llevar a cabo desde Nueva York y, sobre todo, mediante la provisión de medios que estén a la altura de sus ambiciones.

Para finalizar, Sr. Presidente, quisiera garantizarle la plena cooperación de mi delegación con los esfuerzos que se han de emprender en pro de éxito de la labor que estamos realizando.

Sr. MARIN BOSCH (México): Sr. Presidente: Nuevamente lo felicitamos por la forma en que ha venido conduciendo los trabajos de esta Primera Comisión. Estamos seguros de que culminarán con éxito. Su entusiasmo, aunado a su conocimiento de los temas de desarme y seguridad internacional y del funcionamiento de esta Organización, así lo augura. La forma expedita en que organizamos nuestros trabajos esta mañana así lo demuestra.

El pasado 9 de diciembre la Asamblea General decidió reanudar las sesiones de esta Primera Comisión con objeto de reevaluar el mecanismo multilateral de desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y sus interrelaciones, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidos modos y medios para mejorar el funcionamiento y la eficacia del mecanismo.

Esa decisión, la 47/422, tuvo su origen en la reunión que, a propuesta de los países no alineados, la Primera Comisión llevó a cabo el 11 de noviembre a raíz del informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (documento A/C.1/47/7). En esa ocasión nos referimos a la posibilidad de celebrar

"... un breve período reanudado de esta Primera Comisión en febrero o marzo." (A/C.1/47/PV.29, pág. 19-20)

y agregamos que:

"Por breve debe entenderse de unos cinco días. El propósito del período sería el de examinar las funciones e interrelación de los distintos foros de desarme, así como las propuestas para modificar la estructura de la Secretaría en esta materia. Debe procurarse un intercambio de opiniones ágil y concreto con el fin de lograr un acuerdo acerca de lo que esperamos de los distintos foros y de la Secretaría en el campo del desarme. Para ello será preciso conocer en detalle las opiniones e intenciones de los países y de la propia Secretaría." (Ibid.)

Nos dio mucho gusto oír hace unos momentos que mañana por la mañana tendremos el honor de escuchar al Secretario General a este respecto.

Esa decisión de la Asamblea General ya ha surtido el efecto deseado, pues se abrió un compás de espera, una especie de paréntesis para la reflexión individual y colectiva, que ha servido para aclarar ciertas propuestas y afinar nuestras ideas sobre estas cuestiones.

Varios Estados Miembros han presentado sus opiniones sobre el informe antes citado del Secretario General. Las opiniones del Gobierno de México figuran, junto con otras, en el documento A/47/887.

En atención también a la decisión 47/422, la Conferencia de Desarme ha presentado a la consideración de la Primera Comisión dos informes: uno sobre el citado informe del Secretario General, y otro sobre la situación de la revisión de la agenda, la composición y los métodos de trabajo de la Conferencia. Cabe señalar que la elaboración puntual de esos informes de la Conferencia de Desarme fue posible en gran medida gracias al savoir-faire de su Presidente en enero y febrero, el Embajador Amorim, del Brasil.

Usted, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente de esta Comisión ha venido realizando consultas sobre estas cuestiones, incluida una ronda con los miembros de la Conferencia de Desarme, consultas que mucho apreciamos.

Ha sugerido usted, Sr. Presidente, que después de este breve intercambio de opiniones se lleven a cabo consultas abiertas a todos los Estados con miras a lograr un acuerdo sobre una serie de recomendaciones relativas a la maquinaria de que disponen las Naciones Unidas en materia de desarme. Este curso de acción nos parece apropiado y nos servirá para desahogar el trabajo de esta Primera Comisión durante este breve período de sesiones reanudado.

Cabe insistir en que el punto de partida de la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas es el Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme que la Asamblea General celebró en 1978. Ese documento fue aprobado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y cualquier cambio a su contenido debería de gozar de un apoyo igualmente amplio. En tanto no se convoque otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Primera Comisión tendrá que examinar a fondo estas y otras cuestiones relativas al mecanismo de las Naciones Unidas en materia de desarme. A continuación presentamos los puntos de vista de mi Gobierno sobre estos asuntos.

Conforme a lo acordado en 1978, consideramos que la Primera Comisión de la Asamblea General

"... debería continuar ocupándose exclusivamente de las cuestiones de desarme y las cuestiones de seguridad internacional conexas."

(A/S-10/4, párr. 117)

En años recientes la Primera Comisión ha venido racionalizando su trabajo y debe continuarlo con el fin de concentrar aún más sus debates en los temas de desarme. En la actualidad la Asamblea General está considerando la posibilidad

de reducir el número de sus Comisiones Principales. Cualquier redistribución de los temas del programa debe evitar la asignación a la Primera Comisión de cuestiones no relacionadas con el desarme y la seguridad internacional.

Integrada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas es, conforme a lo acordado en 1978, un órgano deliberante subsidiario de la Asamblea General. Su función es la de considerar y formular recomendaciones sobre los diversos problemas en la esfera del desarme y de dar seguimiento a las decisiones pertinentes del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Presenta un informe anual a la Asamblea General y en años recientes ha introducido varios cambios en sus métodos de trabajo.

Por otro lado, algunos países han expresado dudas acerca de la conveniencia de mantener un foro como la Comisión de Desarme. Mi delegación comparte algunas de esas dudas, pero considera sumamente apropiado que los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigan contando con un foro de desarme en el que todos puedan participar en pie de igualdad. De ahí que nos permitamos sugerir en que se explore la posibilidad de que la Primera Comisión establezca una subcomisión abierta a todos los Estados Miembros de la Organización, que sesionaría durante tres o cuatro semanas en Nueva York en las mismas fechas que lo ha venido haciendo la Comisión de Desarme. A ese grupo de trabajo o subcomisión se le encomendaría una doble tarea: primero, el examen, con sus recomendaciones respectivas, de ciertos temas de desarme que la Primera Comisión identificaría durante su período de sesiones de otoño, y segundo, la consideración de propuestas encaminadas a racionalizar aún más el trabajo de la propia Primera Comisión. Esta propuesta tiene la ventaja de mantener un foro parecido a la Comisión de Desarme y, a la vez, lograr una mayor coordinación con la Primera Comisión.

Establecida por la Asamblea General en 1978, la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme. Su composición es restringida y adopta sus decisiones sobre la base del consenso. Su composición fue acordada en 1978 y recientemente ha intensificado el proceso de revisión de su agenda, composición y métodos de trabajo, como queda consignado en el documento CD/WP.442. La Conferencia de Desarme de Ginebra goza de un status único dentro del sistema de las Naciones Unidas y debería conservar ese status y

continuar sus funciones en Ginebra con los servicios necesarios que le preste la Oficina de Asuntos de Desarme. Hace un año hubo un relevo en el puesto de Secretario General de la Conferencia de Desarme, funcionario que desempeña a la vez el papel de Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas. Queda por llenarse el cargo de Secretario General Adjunto y abrigamos la esperanza de que dicho nombramiento se haga pronto.

A partir de 1978, el Centro de las Naciones Unidas para el Desarme fue fortalecido y se ampliaron sus funciones de investigación e información. Se convirtió en el Departamento para Asuntos de Desarme, encabezado por un Secretario General Adjunto. Hace un año, ese Departamento fue reducido nuevamente a una Oficina. Durante este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión tendremos que examinar el papel de la Oficina de Asuntos de Desarme y los recursos de que dispone para permitir que las Naciones Unidas continúen desempeñando el papel que le hemos asignado en el campo del desarme. Tendremos que considerar cuidadosamente la sugerencia de trasladar buena parte de las operaciones de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Sede de las Naciones Unidas aquí en Nueva York a Ginebra. Dicho examen deberá hacerse a la luz de las nuevas funciones que los Estados Miembros decidan asignarle a la Oficina de Asuntos de Desarme con miras a mejorar el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y asegurar un funcionamiento más eficaz de su mecanismo de desarme.

He ahí nuestros breves comentarios. Le ofrecemos, Sr. Presidente, la plena cooperación de la delegación de México en la búsqueda de acuerdos sobre estas cuestiones que gozan de un amplio apoyo entre los Estados Miembros de la Organización.

Sr. DE ARAUJO CASTRO (Brasil), Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (interpretación del inglés): Celebro la oportunidad de hacer una aportación a este intercambio de opiniones en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

De conformidad con la decisión 47/422 de la Asamblea General el propósito de este ejercicio colectivo es realizar la reevaluación del mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y sus interrelaciones, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme. En este proceso debemos considerar los "modos y medios para mejorar el funcionamiento y la eficacia" de este mecanismo. Es a esto último, puesto que se refiere a la Comisión, que deseo dedicar mis observaciones.

En los últimos años, la Comisión ya ha realizado un proceso ponderado de revisión y reforma, a fin de mejorar su funcionamiento y eficacia. Este proceso en curso hasta la fecha ha logrado una medida considerable de éxito y creo se debe alentar a que prosiga.

Cabe recordar que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas se estableció en 1978 durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme como sucesora de la Comisión establecida inicialmente por la Asamblea General en 1952. Abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Comisión funciona como órgano subsidiario de la Asamblea General. Es de la Asamblea General y de la Primera Comisión que la Comisión recibe directrices y a las que presenta un informe anual. La Comisión de Desarme tiene una función claramente definida como

"órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo de desarme multilateral de las Naciones Unidas, que permite el examen a fondo de cuestiones precisas de desarme que conduzcan a la formulación de recomendaciones concretas acerca de dichas cuestiones."

(resolución 44/119 C, párr. 3)

El proceso de reforma en curso de la Comisión de Desarme se basa en el documento sobre "Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme", aprobado por la Comisión en 1990, a la luz de la resolución 44/119 C de la Asamblea General.

En 1991 y en 1992, bajo la presidencia del Embajador Peter Hohenfellner, de Austria, y del Embajador André Erdős, de Hungría, respectivamente, la Comisión de Desarme procedió a llevar a cabo su programa de reformas.

De conformidad con el documento sobre "Métodos y recursos", centró su labor en 1991 y 1992 en el examen de cuatro temas sustantivos en cuatro grupos de trabajo distintos: información objetiva sobre cuestiones militares; el proceso de desarme nuclear en el marco de la paz y la seguridad internacionales con miras a la eliminación de las armas nucleares; enfoque regional del desarme dentro del contexto de la seguridad mundial, y el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas anexas.

El año pasado, la Comisión completó con éxito el examen del primero de estos cuatro temas del programa, y aprobó un conjunto de directrices y de recomendaciones para la información objetiva sobre cuestiones militares, cuyo texto ha sido publicado en el informe de 1992 de la Comisión. La Asamblea General posteriormente hizo suyas estas directrices y recomendaciones y las recomendó a todos los Estados Miembros para su aplicación.

En 1991 y 1992, la Comisión comenzó y continuó su examen de los otros tres temas sustantivos del programa, relacionados con el desarme nuclear, el enfoque regional y la ciencia y la tecnología. El progreso realizado hasta la fecha en cuanto a las deliberaciones sobre esos tres temas se ve reflejado en los informes presentados por la Comisión a la Asamblea General y está vinculado en gran medida a muchos documentos de trabajo ponderados que fueron presentados por varias delegaciones o grupos de delegaciones y distribuidos como documentos de la Comisión.

En 1992 la Comisión también examinó oficiosamente la conveniencia de afinar aún más el programa de reformas consagrado en el documento de 1990 sobre métodos y recursos. Este proceso afinado de reforma de la Comisión se vio reflejado ulteriormente durante el año, en el período de sesiones de organización de la Comisión celebrado el 8 de diciembre de 1992. De conformidad con el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 47/54 A de la Asamblea General, la Comisión decidió comenzar a modificar su programa de manera que se enfoque el examen de tres temas en forma escalonada, lo que daría como resultado, en principio, que en cada período de sesiones sustantivo un tema sustantivo estaría en su primer año de examen, uno en el año intermedio y uno en el tercer o último año. Se espera que para el período de sesiones de 1994 de la Comisión el programa estará en plena aplicación.

Como se señala en la resolución 47/54 A, 1993 será considerado año de transición para la Comisión de Desarme. La Comisión ha decidido que en su próximo período sustantivo de sesiones - que se celebrará del 19 de abril al 10 de mayo de 1993 - debe concluirse el examen de los dos temas que figuran en el programa actual, a saber, el tema sobre el enfoque regional del desarme y el relativo al papel de la ciencia y la tecnología. La Comisión también decidió que debe conservarse el tema sobre desarme nuclear, para concluir su examen en 1994.

En la actualidad estoy llevando a cabo consultas, que espero concluirán pronto, relativas a si en 1993 ha de comenzar el examen de un nuevo tema sustantivo. Como se señala en la resolución 47/54 A, se ha expresado apoyo en la Comisión a la propuesta de incluir en el programa un nuevo tema sobre la cuestión de la no proliferación.

Debe recordarse también que, al preparar el período de sesiones de 1994, la Comisión tendrá ante sí una propuesta para la inclusión de un tema sobre transferencias internacionales de armas.

Es de esperar que podamos lograr resultados importantes este año en cada uno de los dos temas previstos para su conclusión en el período de sesiones sustantivo de la Comisión, a saber, el enfoque regional del desarme y el papel de la ciencia y la tecnología.

Cabe señalar que en este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión se ha presentado una aportación importante para nuestra labor en las opiniones expresadas por varios Estados Miembros de conformidad con la decisión 47/422 y que se han compilado en el informe del Secretario General contenido en los documentos A/47/887 y A/47/887/Add.1.

El examen de las diferentes respuestas, en particular si se refieren a la Comisión de Desarme, permite extraer elementos comunes y repetitivos que se aplican a nuestro trabajo actual. Entre ellos, quisiera mencionar las referencias que se han hecho a las siguientes cuestiones:

Una cuestión es la importancia que tiene la Comisión como foro universal que brinda a todos los Estados la oportunidad de participar en deliberaciones sobre desarme y temas de limitación de armamentos, involucrando y comprometiendo a los Estados de todas las regiones en este proceso que inquieta a toda la comunidad internacional.

Otra es el mandato claro que tiene la Comisión como foro deliberativo para un examen concentrado de cuestiones que no se pueden debatir a fondo durante los períodos de sesiones anuales de la Primera Comisión o que aún no están determinadas en grado suficiente para ser objeto de negociaciones.

Otra cuestión es la función de la Comisión para promover el debate conceptual, el logro de consenso y la identificación de medidas mundiales y regionales para negociación en la Conferencia de Desarme, en los foros regionales o en otros foros. En este sentido, se ha dicho que la Comisión tiene una función importante que desempeñar en alentar, apoyar, completar y preparar la labor de base para las negociaciones de desarme realizadas en otros foros.*

* El Sr. Suh (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Otra cuestión es el apoyo general a las reformas ya realizadas por la Comisión y a las nuevas medidas que se tomen con el fin de racionalizar su programa y sus métodos de trabajo, particularmente con relación al enfoque escalonado de tres temas.

Existe también la necesidad de que la Comisión de Desarme se centre más directamente en su programa de trabajo, limitado a algunos temas concretos, para que se celebren discusiones detalladas sin la presión de tener que votar sobre resoluciones.

Otro asunto es la necesidad de celebrar más consultas entre los períodos de sesiones anuales de la Comisión, y de que exista una mayor preparación por parte de las delegaciones con la presentación, según proceda, de documentos de trabajo.

Existe también el concepto de que la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme tienen funciones particulares pero complementarias y relacionadas entre sí, y de que se necesitan un mayor diálogo y una mejor coordinación, vínculos más estrechos y una relación más fuerte entre estos tres órganos.

Por último, una cuestión importante para la Comisión de Desarme y para otros componentes del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas es la necesidad de fortalecer la Oficina de Asuntos de Desarme, dotándola del personal adecuado y de mayores recursos para permitirle desempeñar las importantes tareas que le han sido asignadas por los Estados Miembros.

Sr. Presidente: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarme acojo con beneplácito la celebración de este período reanudado de sesiones de la Primera Comisión, bajo su presidencia. Estoy seguro de que el intercambio de opiniones en este debate de apertura y las consultas que se llevarán a cabo bajo su siempre hábil dirección contribuirán a nuestra meta común de mejorar el funcionamiento y la eficacia del mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme. Estoy dispuesto a cooperar plenamente con usted y con otras delegaciones en esta tarea.

Sr. FOSTERVOLL (Noruega) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación celebra esta oportunidad de dirigirse a la Primera Comisión en su período reanudado de sesiones, que cuenta con su hábil dirección. Como ustedes saben, Noruega ha presentado una contribución por escrito en la que expone sus opiniones sobre el informe del Secretario General, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra

fría". En esta breve intervención quisiera destacar nuestra postura sobre algunos de los temas clave que tenemos ante nosotros.

Tras haber examinado detenidamente las respuestas al informe del Secretario General recibidas hasta la fecha y haber escuchado las declaraciones formuladas esta mañana nos parece que existe un acuerdo amplio en cuanto a la necesidad de reestructurar y revitalizar el marco internacional para las negociaciones y las consultas sobre desarme. La tarea es la de ajustar el mecanismo de desarme a las nuevas oportunidades y retos que se presentan.

Se debería explotar plenamente el consenso internacional que está surgiendo respecto de temas vitales de seguridad, como se manifiesta en el revitalizado Consejo de Seguridad, a fin de permitirnos avanzar aún más con relación al desarme internacional y el programa de limitación de los armamentos. A nuestro juicio, los siguientes cuatro temas tienen una importancia particular.

Primero, el peligro de la proliferación de las armas de destrucción en masa, en todos sus aspectos, constituye un reto creciente a la paz y la seguridad. La no proliferación ha estado en el programa durante decenios. Ha llegado el momento de renovar nuestros esfuerzos para poner fin a la propagación de estas armas. Los esfuerzos deben incluir el fortalecimiento del control de la transferencia de tecnología y de pericia delicada. Al respecto, se debe garantizar el derecho de los Estados a tener acceso a la tecnología necesaria para su desarrollo económico e industrial. Todos los Estados que aún no lo han hecho deben adherir al Tratado sobre la no proliferación.

Segundo, la proscripción completa de los ensayos nucleares sigue siendo un tema de la más alta prioridad. La falta de progreso sustantivo antes de la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación, a celebrarse en 1995, socavaría nuestros esfuerzos por fomentar este régimen de no proliferación. Quisiera añadir una consideración importante. Las explosiones de ensayos nucleares constituyen serias amenazas al medio ambiente y a la salud. Mi país estaría profundamente preocupado si se reiniciaran los ensayos en Novaya Zemlya, un archipiélago que se encuentra en un medio ambiente ártico vulnerable.

Tercero, la Convención sobre las armas químicas representa un paso decisivo hacia la eliminación total de estas armas particularmente crueles. La adhesión universal a la Convención es un objetivo básico. Para obtener una prohibición verdaderamente efectiva de las armas químicas será esencial garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la Convención por todos sus signatarios. Al respecto, es sumamente importante que La Haya cuente con una secretaría que funcione bien y sea efectiva.

Cuarto, se debe suplementar y fortalecer la responsabilidad mundial de las Naciones Unidas mediante acuerdos bilaterales y regionales, que deben incluir esfuerzos para detener y dar marcha atrás a las carreras de armamentos regionales mediante una mayor transparencia en materia de armamentos, regímenes de no proliferación y la reducción de las transferencias de armas. El progreso y la experiencia logrados en una región en materia de limitación de armamentos y medidas de fomento de la confianza podrían aplicarse a otras regiones. Deben alentarse los acuerdos de seguridad regionales mediante un intercambio de información y experiencia, en un marco internacional más amplio.

Inevitablemente, existe una superposición sustancial entre los temas que se discuten en los tres órganos principales que constituyen el mecanismo multilateral de desarme, aunque el enfoque sea diferente. El mecanismo futuro de desarme debe adaptarse a las realidades económicas y políticas actuales. Hay un gran margen para mejorar la eficiencia y el ahorro de recursos económicos. Hemos comentado más detalladamente estas cuestiones en nuestra contribución por escrito. En esta ocasión quiero solamente exponer los siguientes argumentos breves.

Una medida posible sería concentrar recursos hacia la reestructuración de la Conferencia de Desarme y una Primera Comisión que funcione mejor. Al mismo tiempo, la Primera Comisión debe tener la oportunidad de llevar a cabo un debate político amplio y de hacer aportaciones a la Conferencia de Desarme.

La Comisión de Desarme ha desempeñado el papel de alentar, apoyar y suplementar las negociaciones de desarme llevadas a cabo en otros foros multilaterales, regionales y bilaterales. Pese a los acontecimientos promisorios en la labor de la Comisión tras la adopción del programa de reformas, resultan necesarias más mejoras en la estructura y el funcionamiento de la Comisión de Desarme.

La cuarta parte esencial del mecanismo es la Oficina de Asuntos de Desarme. Confiamos en que se le proporcionarán los recursos suficientes para permitirle que siga llevando a cabo sus tareas de manera efectiva.

En el futuro, las actividades de análisis, estudio e investigación deberá desempeñarlas el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR). Noruega está a favor de seguir fortaleciendo el Instituto, incluida su base financiera. Ha llegado el momento de ampliar la Conferencia de Desarme. Al ampliar su composición se ampliaría su base política para las negociaciones lo que permitiría a la Conferencia beneficiarse de la experiencia y las contribuciones de un grupo mayor de naciones.

Noruega apoya la propuesta de aceptar como miembros a los Estados que lo han solicitado y han demostrado un interés auténtico en la labor de la Conferencia. Estimamos que debe tomarse sin demora una decisión para ampliar la Conferencia de Desarme. El resultado de este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión debe contribuir a que se tome esa decisión.

Desde 1986 Noruega ha sido el candidato respaldado por el Grupo de Estados de Europa Occidental para convertirse en miembro de pleno derecho de la Conferencia de Desarme. Nuestro acentuado interés en la labor de la Conferencia no ha disminuido y ha quedado demostrado a lo largo de los años. Estamos dispuestos a asumir todas las responsabilidades que supone la calidad de miembro de pleno derecho.

Sr. PONCE (Ecuador): El documento A/47/887 contiene, entre otros, los criterios de mi Gobierno sobre el informe del Secretario General "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), por lo que en esta breve exposición trataré en especial los temas institucionales. Antes de hacerlo, permítaseme formular dos comentarios preliminares.

Primero, los objetivos y plan de acción, planteados por el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarme, de 1978, mantienen su vigencia y es nuestra obligación avanzar en el camino que allí se señala. La vorágine de acontecimientos internacionales que exigen, desde hace pocos meses, la participación de las Naciones Unidas en distintas áreas del mundo con masivas operaciones humanitarias o de mantenimiento de la paz, no deben hacernos caer en el error de supeditar a las apremiantes necesidades coyunturales los objetivos sobre desarme y limitación de armamentos alcanzados tras laboriosas negociaciones en 1978.

Segundo, la supresión total de los ensayos nucleares, el avance hacia un sistema no discriminatorio y de aceptación universal de no proliferación, y el fortalecimiento de esquemas de desarme regional en materia convencional, son tareas que la comunidad internacional puede, y debe, impulsar de inmediato. La nueva realidad lo permite, como lo demuestra la flexibilidad de la negociación de la Convención sobre las armas químicas, y podemos dar esos pasos decisivos. Estamos obligados a avanzar antes de que la expansión y crecimiento de conflictos originados en las múltiples situaciones de tensión latentes enrarezcan más el ambiente internacional y enturbien el clima propicio que ahora existe para logros sustantivos en desarme y limitación de armamentos.

Me referiré ahora a la maquinaria del desarme. Los resultados obtenidos hasta ahora por la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme han reflejado la voluntad política de los Estados Miembros. Su estructura institucional y sus procedimientos han permitido que, cuando esa voluntad política ha existido, se hayan logrado resultados concretos y positivos. El exitoso acuerdo en torno a la Convención sobre las armas químicas es clara muestra de la eficacia de la Conferencia de Desarme.

Por su parte, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas se ha ido consolidando como foro válido y universal de intercambio de ideas y aproximación de posiciones en temas de desarme. El trabajo de la Comisión no sólo ha permitido el esbozo de consensos que eventualmente llevarán a la maduración de ciertos temas para su posterior negociación en la Conferencia, sino que, en ciertos casos, ha posibilitado la adopción de mecanismos concretos de alcance universal como el registro de información sobre gastos militares. Por su parte, la Primera Comisión de la Asamblea General ha reflejado los positivos cambios que, para el clima de cooperación internacional, brinda el fin de la guerra fría. Es alentador apreciar que anualmente se incrementa el número de resoluciones aprobadas por consenso, que alcanzaron el 60% en el último período de sesiones de la Asamblea, y que, la gran mayoría de aquellas sometidas a votación son objetadas por un número de Estados cada vez más reducido.

Cree mi Gobierno que si los Estados Miembros renuevan su compromiso político con la causa del desarme y aprovechan el potencial que la actual maquinaria les ofrece, los beneficios para la comunidad internacional pueden ser ciertos y los resultados concretos. Aprovechar el espacio de negociación que ofrece una Conferencia de Desarme ampliada para la adopción de una Convención que prohíba definitivamente los ensayos nucleares y la construcción de consensos por parte de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, en especial sobre temas prioritarios como el de la no proliferación, lo que sería una importante contribución a la conferencia para la renovación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), son claras muestras de las posibilidades inmediatas que nos brindan esos foros.

Mi delegación no tiene objeciones a la posibilidad de que la Primera Comisión incorpore a su programa nuevos temas actualmente tratados por otras comisiones de la Asamblea General, si el objetivo es reagrupar los temas relativos a la seguridad internacional. Deberemos, si llegamos a esa decisión, tomar las medidas adecuadas para que los temas de desarme mantengan en nuestros

debates la alta prioridad que la actualidad les confiere. En el reordenamiento del programa habrá que determinar si se justifica el tratamiento anual de todos los temas y, en el planteamiento de resoluciones para su aprobación, deberemos agotar esfuerzos para unificar proyectos sobre temas estrechamente vinculados.

La Oficina de Desarme de las Naciones Unidas tiene un papel fundamental para el buen funcionamiento de los organismos multilaterales de desarme. Su apoyo técnico y administrativo está a la base del trabajo de la Asamblea General, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme. Sus contribuciones para la divulgación de las tareas de esos órganos y su apoyo a la capacitación de nuestro personal especializado en nuestros países merece nuestro encomio. Por ello, la disminución de su jerarquía y las reducciones de personal y recursos que le afectaron recientemente preocupó a mi Gobierno. Las nuevas ideas sobre un nuevo cambio en su estructura administrativa, apenas pocos meses después de uno realizado, serán analizados con espíritu constructivo por el Ecuador, cuyo Gobierno considera que no debe adoptarse decisión alguna al respecto hasta que todos los Estados Miembros, sobre la base de los análisis y evaluaciones técnicas que les presente la Secretaría, tengan los suficientes elementos de juicio y emitan su opinión al respecto.

Sr. WHANNOU (Benin) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En momentos en que la Primera Comisión reanuda sus trabajos del cuadragésimo séptimo período de sesiones en aplicación de la decisión 47/422 sobre el tema 63 del programa, "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones", que fue el primero dedicado al desarme general y completo bajo control internacional, la delegación de Benin le expresa su satisfacción por su capaz y dinámica dirección de nuestras deliberaciones.

Benin está convencido de que mediante esfuerzos concertados podremos lograr los objetivos de la comunidad internacional, a saber, la eliminación de la capacidad agresiva de los Estados mediante el desarme, comenzando por la eliminación del peligro de la guerra nuclear y la aplicación de medidas para detener e invertir la carrera de armamentos y abrir el camino a una paz duradera. En el décimo período extraordinario de sesiones se subrayó la importancia de un mecanismo internacional para tratar los problemas del desarme en sus diversos aspectos y de que funcionara de manera eficaz.

Desde entonces la comunidad internacional se ha tornado cada vez más consciente de que la humanidad se ve amenazada por la autodestrucción a causa de la acumulación en masa, el perfeccionamiento y la proliferación de los armamentos. Pero corresponde señalar que el proceso multilateral no ha marchado al mismo ritmo que esa toma de conciencia. En verdad, a causa de la persistencia de la guerra fría, marcada por la política de bloques y por las rivalidades ideológicas en un mundo de intereses enfrentados entre sí, los Estados Miembros han tenido que concentrarse en su propia seguridad y en la de sus aliados. Pero con la finalización de ese período de rivalidad mundial, el mundo se ha tornado más interdependiente, lo que exige medidas colectivas tales como el desarme con el fin de garantizar la seguridad de todos.

Si bien los objetivos del desarme son conocidos, es necesario reevaluar y fortalecer los mecanismos de desarme y de limitación de armamentos. En ese sentido, el informe que el Secretario General emitió durante la Semana del Desarme correspondiente al año pasado, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", proporciona una buena base para nuestras deliberaciones.

En ese importante informe, que en cierta forma es complementario de "Un Programa de Paz" y que fue presentado a los Estados Miembros para su consideración, el Secretario General propone la adopción de un enfoque integrado amplio y la revitalización de las actividades de las Naciones Unidas, incluido el aumento de la importancia del papel del Consejo de Seguridad. El desarme, que debería interesar a todos, se incorporaría al esfuerzo integral destinado a fortalecer la seguridad internacional, y las Naciones Unidas desempeñarían el papel central en la búsqueda del consenso, en el establecimiento de prioridades y en la promoción de los mecanismos más adecuados. En opinión del Secretario General, lo que torna aún más vital la necesidad de explorar las nuevas dimensiones del desarme es el hecho de que el fin de la bipolaridad no ha reducido la necesidad de lograr el desarme.

La delegación de Benin acoge con satisfacción el informe del Secretario General, en particular puesto que refleja nuestra propia convicción en el sentido de que el fortalecimiento de la seguridad internacional debería permitir que cada Estado viva y se desarrolle en paz. El desarme genuino debe tener en cuenta el carácter multidimensional de las preocupaciones relativas a la seguridad internacional, cuya expresión última es la paz, que a su vez debe estar garantizada mediante la ausencia no sólo de amenazas militares sino también de amenazas no militares, tales como los problemas relacionados con la

necesidad de garantizar el desarrollo sostenible. Los progresos realizados en cualquiera de esas esferas tienen un efecto positivo sobre la otra.

Pero difícilmente podemos lograr progresos sin una interacción entre las estructuras multilaterales que son importantes para el establecimiento de directrices, para las deliberaciones y para las negociaciones. Esas estructuras son la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, respectivamente. Estamos convencidos de que el éxito de los esfuerzos de desarme en el logro de medidas eficaces depende de la acción concertada de aquellos órganos bajo la conducción de la Asamblea General, la cual, en virtud del Artículo 11 de la Carta, considera "los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos".

Puesto que el desarme debe ser resultado de negociaciones, el papel del Consejo de Seguridad, al que le incumbe la responsabilidad de mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales, debe quedar enmarcado en el Artículo 26, en el que se establece que

"A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos, el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo ... la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos."

La Conferencia de Desarme ha demostrado su capacidad al lograr un acuerdo con respecto a la eliminación de un tipo de armas de destrucción en masa, a saber, las armas químicas. Pero es importante que se modifique su composición con el fin de que ésta refleje nuevas realidades internacionales y, en especial, tenga en cuenta las preocupaciones de toda la diversidad de la comunidad internacional en materia de seguridad. De otro modo, no pueden existir medidas de desarme genuinas. La agenda de la Conferencia debería tener en cuenta las prioridades establecidas en el décimo período extraordinario de sesiones, en especial el desarme nuclear en todos sus aspectos, incluida la cesación de los ensayos de armas nucleares, la no proliferación, la prevención de la guerra nuclear, las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y las medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se debe dedicar atención también a la cuestión de la verificación, que puede garantizar que los Estados adopten medidas de desarme y que dichas medidas resulten eficaces.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares expirará en 1995; se lo debería transformar en un instrumento genuino para la completa eliminación de las armas nucleares y para la promoción de la tecnología nuclear para propósitos pacíficos y relacionados con el desarrollo.

El funcionamiento satisfactorio de los mecanismos de desarme multilaterales requiere también el fortalecimiento de las funciones técnicas de la Secretaría, especialmente en la Sede de Nueva York. Mi delegación agradece a la Oficina de Asuntos de Desarme sus esfuerzos en la causa del desarme, y en especial sus esfuerzos por lograr el apoyo público necesario y por promover la acción regional, que es un complemento valioso para el desarme a escala mundial. Se debe lograr que la Oficina sea capaz de prestarnos un mejor servicio.

En la actualidad el clima internacional es más favorable que nunca para la aplicación de las recomendaciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Todo lo que se necesita es que aprovechemos la oportunidad y mostremos una actitud más abierta con el fin de poder conciliar nuestras diferentes opiniones y de subrayar lo que nos une en interés de la seguridad de todos.

Sr. ACHARYA (Nepal) (interpretación del inglés): Mi delegación acoge con satisfacción esta oportunidad para un intercambio de opiniones sobre la eficacia del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas en la era posterior a la guerra fría. Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, que ha presentado ideas importantes al respecto dentro del concepto triple de integración, globalización y revitalización.

Mi delegación aborda la cuestión sobre la base de unas pocas premisas fundamentales: primero, el lugar central de las Naciones Unidas en la tarea de traducir el consenso global sobre cuestiones de desarme y seguridad en una realidad operativa; segundo, la validez constante de las prioridades establecidas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; tercero, la necesidad de que los esfuerzos de desarme estén basados en un entendimiento claro de la relación que existe entre el desarme, la seguridad internacional y el desarrollo, y, por último, la aceptación del vínculo existente entre el desarme y la regulación de los armamentos, por un lado, y la eliminación de las causas subyacentes de la tirantez y de los conflictos, por el otro.

Nuevos desafíos surgidos en la era posterior a la guerra fría han subrayado la necesidad de un enfoque integrado de esa índole. La Primera Comisión, órgano deliberante de composición universal, proporciona un foro indispensable para la identificación de prioridades en las cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad. Ha ayudado a lograr un apoyo más amplio para el desarme y la limitación de armamentos y a generar un impulso en ese sentido. Es el foro más apropiado para integrar el debate sobre las nuevas dimensiones del desarme con preocupaciones conexas de la comunidad internacional, tales como el desarrollo y las causas subyacentes de la tirantez y de los conflictos que existen actualmente en muchas regiones del mundo.

Durante los últimos años hemos observado progresos notables en la racionalización de la labor de la Comisión. Ese proceso debe continuar en el futuro, y se debe realizar al mismo tiempo un esfuerzo por simplificar el programa y por proporcionar más tiempo para consultas orientadas hacia cuestiones específicas más que hacia el debate general.

En la Comisión de Desarme continúa el proceso de reforma, proceso que se inició con la aprobación en 1990 del documento sobre métodos y recursos. El establecimiento de un programa para la Comisión con sólo tres temas, que van llegando a su fin de manera escalonada, es un logro importante. Por tanto, mi delegación no ve la necesidad de interferirse en el proceso en curso. Dicho esto, quiero destacar el hecho de que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas es un órgano deliberante con un mandato diferente del mandato de la Conferencia de Desarme. El escaso tiempo disponible para el período sustantivo de sesiones de la Comisión de Desarme podría utilizarse aun mejor evitando un debate general repetitivo y concentrándose, en cambio, en un análisis a fondo de los temas del programa con miras a desarrollar una serie de directrices y recomendaciones.

Nepal da gran importancia a la Conferencia de Desarme como el único foro multilateral de negociación. Esperamos sinceramente que con el éxito histórico obtenido en la esfera de las armas químicas, la Conferencia de Desarme se concentre en temas universalmente reconocidos como prioritarios, tales como la prohibición completa de los ensayos nucleares y la no proliferación de las armas nucleares. Mi delegación no está convencida de que la Conferencia deba asumir la carga adicional de ser órgano permanente de supervisión y examen de los acuerdos de desarme. Como país que no es miembro de esa Conferencia, Nepal encuentra que la actual composición de la Conferencia de Desarme es bastante representativa. Sin embargo, es una cuestión sobre la que debe decidir la propia Conferencia.

La Oficina de Asuntos de Desarme ha venido haciendo frente a un número cada vez mayor de tareas. El establecimiento del Registro de Armas Convencionales y de un sistema de base de datos en la Oficina de Asuntos de Desarme ya ha puesto una carga muy pesada en el débil soporte de la Secretaría, y se espera que la Oficina desempeñe también un papel importante en el grupo de tareas interdepartamental asesorando sobre los aspectos políticos, técnicos y económicos de la conversión. La Oficina de Asuntos de Desarme tiene también un importante papel que desempeñar en la integración de los esfuerzos en favor de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad a través de los centros regionales de las Naciones Unidas. La naturaleza cambiante de las relaciones internacionales exige una mayor coordinación entre la Oficina de Asuntos de Desarme, el Consejo de Seguridad e incluso el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Habida cuenta de lo anterior, mi delegación apoya firmemente el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos de Desarme para que pueda cumplir las funciones que se esperan de ella en una situación en rápido cambio. Apoyamos firmemente el mantenimiento de la integridad de la Oficina, y nos oponemos a que se traslade toda la Oficina o sus dependencias fuera de Nueva York.

La Carta de las Naciones Unidas define el papel del Consejo de Seguridad en la regulación de los armamentos y el desarme. Los cambios históricos ocurridos en las relaciones internacionales exigen que se activen esas disposiciones. La democratización del Consejo de Seguridad fortalecerá su papel y su credibilidad en materia de limitación de armamentos y desarme. El Consejo también podría beneficiarse con un sistema de coordinación con la Conferencia de Desarme.

Estas son unas pocas observaciones de mi delegación sobre los temas que tenemos ante nosotros. Al tiempo que felicitamos al Presidente por la manera en que ha venido dirigiendo las deliberaciones de la Primera Comisión en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, mi delegación espera con interés las importantes consultas que se llevarán a cabo en los próximos días.

Sr. MARSCHIK (Austria) (interpretación del inglés): Austria es uno de los países que ha presentado por escrito sus observaciones sobre el informe del Secretario General, observaciones que figuran en el documento A/47/887. Por tanto, mi delegación será muy breve.

Compartimos la opinión del Secretario General de que en momentos en que las relaciones internacionales se caracterizan por una nueva atmósfera de distensión y cooperación, se abren también nuevas oportunidades para los esfuerzos multilaterales de desarme.

Para hacer frente a este nuevo reto, la comunidad internacional exige un mecanismo de regulación multilateral de armamentos y de desarme que sea eficiente y funcione bien. La división de responsabilidades entre los elementos complementarios de ese mecanismo habrá de hacerse de forma equilibrada y cuidadosa.

La Primera Comisión ha sido y debe seguir siendo el principal foro multilateral para el examen de todos los asuntos de desarme y de limitación de armamentos. La Comisión ha sabido racionalizar su programa, concentrar su trabajo, reducir duplicaciones y facilitar la aprobación de resoluciones por consenso. El espíritu constructivo de cooperación que ha reinado en

los recientes períodos de sesiones fortalecerá aún más la labor de la Primera Comisión.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, tras haber aplicado su programa de reformas, sigue luchando por mejorar su eficiencia al tiempo que brinda a todos los Estados interesados la oportunidad de participar y contribuir a la labor de la Comisión. La concentración permanente en unos pocos temas bien definidos facilitará sin duda la obtención de resultados concretos.

La Conferencia de Desarme ha servido eficazmente como foro multilateral de negociación en materia de desarme. Todos estamos satisfechos y encomiamos su éxito en la conclusión de la Convención sobre las armas químicas. Ahora la Conferencia está reevaluando su agenda y su composición. Austria cree firmemente que en este momento la Conferencia de Desarme resultaría muy beneficiada si se ampliara su composición y se añadieran varios países que quieren y pueden hacer contribuciones sustanciales. Compartimos la idea de que una pronta ampliación reflejaría de forma más adecuada el nivel de interés en su trabajo por parte de la comunidad internacional en su conjunto.

Austria ha expresado reiteradamente su interés en convertirse en miembro de la Conferencia de Desarme y presentó su solicitud en ese sentido ya en 1982. Desde que se ofreció a países no miembros la posibilidad de participar en las labores de la Conferencia, Austria ha gozado de la condición de participante no miembro y durante años ha tomado parte activa en la labor de la Conferencia. Abrigamos la sincera esperanza, al igual que varios otros países, de que haya llegado ya el momento de que se nos acepte como miembros de pleno derecho en la Conferencia de Desarme.

Recientemente el Consejo de Seguridad ha reafirmado y fortalecido su papel como órgano central para el mantenimiento y restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con beneplácito una participación activa del Consejo de Seguridad también en las esferas de limitación de armamentos, desarme y no proliferación. A este respecto, en relación a la verificación, cabe recordar el papel importante desempeñado en la esfera nuclear por el Organismo Internacional de Energía Atómica en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los acuerdos de salvaguardias, así como el papel que, en la esfera de las armas químicas, desempeñará la futura Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que estamos seguros estará ya funcionando a pleno rendimiento dentro de dos años.

Sr. VASILYEV (Belarús) (interpretación del ruso): En años recientes se han logrado progresos manifiestos en la esfera de la regulación de los armamentos y el desarme. Los cambios rápidos que han tenido lugar en el mundo luego del fin de la guerra fría están abriendo perspectivas favorables en materia de desarme y de salvaguardia de la seguridad internacional. Al mismo tiempo, están creando nuevos problemas que requieren soluciones innovadoras. Por ese motivo, la delegación de Belarús se sintió complacida con la iniciativa del Secretario General de presentar su informe "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7). Los conceptos contenidos en el informe relativo a la integración, globalización y revitalización en la esfera de la regulación de los armamentos y el desarme y sus otras propuestas importantes han recibido un apoyo amplio. Compartimos en particular la idea de que el desarme desempeña un papel central en la salvaguardia de la paz y seguridad internacionales y que todos los países deben participar en el proceso de desarme.

Belarús hará una contribución concreta a la solución de los problemas de desarme. Haremos gala de una actitud responsable en el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales.

En el mes de octubre pasado, durante el debate general de la Primera Comisión, nuestra delegación informó en forma detallada sobre las medidas que hemos tomado en relación con el desarme y la seguridad internacional, al igual que sobre nuestros esfuerzos para lograr una condición no nuclear y neutral. Nos complace informar que Belarús ha adoptado recientemente medidas importantes a ese respecto. El 4 de febrero de 1993 el Soviet Supremo de la República de Belarús ratificó el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START), de 31 de julio de 1991, así como su Protocolo firmado en Lisboa el 25 de mayo de 1992. También hemos decidido que la República de Belarús pasará a ser parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no nuclear. Con respecto a ese Tratado, de todos los Estados sucesores de la ex Unión Soviética únicamente Belarús ha manifestado su voluntad de cumplir sus responsabilidades en virtud del Protocolo de Lisboa en su integridad y sin ninguna reserva o condición. Es así como por primera vez en la historia de la comunidad internacional un Estado soberano ha renunciado voluntariamente a la posibilidad de disponer concretamente de armas nucleares.

La República de Belarús espera que su posición en materia de desarme nuclear sea valorada debidamente por la comunidad internacional y considera que tiene motivos para poder contar con una ayuda financiera amplia que le permita aplicar las medidas relacionadas con la puesta en práctica de las responsabilidades que asumió en virtud de esos acuerdos y convertir su industria de armamentos y modernizar su tecnología.

La delegación de Belarús celebra la decisión de llevar a cabo en la Primera Comisión un intercambio de opiniones y de elaborar recomendaciones concretas y concertadas para mejorar la eficacia del mecanismo multilateral de desarme. Claro está que la comunidad internacional debe hacer un uso óptimo de todos los medios de que dispone y debe tomar las medidas para reformar el mecanismo existente y mejorar la coordinación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme. Se han formulado propuestas interesantes en la materia que se encuentran en las respuestas de los Estados a la solicitud hecha por el Secretario General (A/47/887 y Add.1).*

Todos somos conscientes de la importancia de la función de la Primera Comisión en el examen de cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad. Por lo tanto, no podemos menos que felicitarnos de la voluntad de las delegaciones de mejorar la eficacia de la labor de la Comisión. Esa es precisamente la finalidad de medidas tales como el examen conjunto de las cuestiones de desarme y seguridad, la disminución de la cantidad de proyectos de resolución, la fusión de los temas conexos y la aprobación de un mayor número de resoluciones por consenso. Al mismo tiempo, al igual que otras delegaciones, creemos que se deben realizar esfuerzos adicionales para reactivar la labor de la Primera Comisión.

La delegación de Belarús valoriza la labor de la Comisión de Desarme, y por ello apoya la propuesta de seguir racionalizando sus actividades. También se pronuncia a favor de establecer vínculos más estrechos con la Conferencia de Desarme y de aprobar un programa compuesto por tres temas que permita el examen escalonado de las cuestiones correspondientes.

En la propia Conferencia de Desarme se han examinado propuestas concretas para mejorar su eficacia. Nosotros simplemente queremos señalar a la atención la necesidad que tiene de corregir sus prioridades, de hacer más flexibles sus formas y métodos de trabajo y de ampliar su composición. Queremos aprovechar

* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

esta oportunidad para confirmar que Belarús ha solicitado su participación como miembro de la Conferencia de Desarme.

Para terminar, la delegación de Belarús quisiera recalcar la función creciente que tiene la Oficina de Asuntos de Desarme y la necesidad que existe de reforzar esta Oficina y de dar nuevo impulso a sus actividades.

La delegación de la República de Belarús desea expresar su voluntad de cooperar con usted, Sr. Presidente, y con todas las delegaciones para elaborar y concertar recomendaciones concretas sobre las cuestiones que estamos examinando, lo que, a nuestro juicio, permitiría a la comunidad internacional reaccionar con más flexibilidad frente a los nuevos desafíos y prioridades de nuestros tiempos.

Sr. MORADI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés):
Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresar la satisfacción de mi delegación por la forma en que usted y los demás miembros de la Mesa han dirigido las labores de la Primera Comisión durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y especialmente por sus esfuerzos al convocar este período de sesiones reanudado de la Comisión.

Al revisar el mecanismo de desarme en la era posterior a la guerra fría, deberíamos regirnos por los tres principios fundamentales siguientes.

En primer lugar, debemos aprovechar nuestros logros del pasado, sobre todo el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Segundo, debemos tener presente que lo que impidió que la comunidad internacional lograra progresos sustanciales en materia de desarme y en temas conexos de seguridad en la era de la guerra fría se debió más a la falta de voluntad política de negociar que al mecanismo de desarme propiamente dicho. Tercero, debemos ser conscientes de que en un mundo más diversificado y menos centralizado debe evitarse todo riesgo de centralización excesiva al tratar sobre temas de reforma.

Los tres órganos multilaterales de desarme y de regulación de armamentos tienen funciones distintas e interrelacionadas, que se elaboraron detenidamente. El tema central del proceso de reforma debe ser buscar la manera óptima de racionalizar la labor de estos órganos para lograr que, individual y colectivamente, puedan hacer una contribución lo más eficaz posible al proceso de la seguridad mediante la cooperación.

Dicho esto, mi delegación expresa sus reservas respecto del concepto de una mayor participación del Consejo de Seguridad en las cuestiones de desarme y, en particular, en la puesta en vigor del régimen de no proliferación, como se sugiere en el párrafo 44 del informe del Secretario General, que figura en el documento A/C.1/47/7. Antes de considerar cualquier adición al programa del Consejo de Seguridad se debe dar prioridad a su democratización ya que su labor no refleja la conciencia de que actúa en nombre de los Estados Miembros, tal como se estipula en el artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Es verdad que tanto en el artículo 6 de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas como en el artículo 12 de la Convención sobre las armas químicas ya se ha previsto recurrir al Consejo de Seguridad pero, a fin de evitar cualquier aplicación indebida, se debe manejar este medio con mucho cuidado. Por lo tanto, creemos que en la actualidad la participación del Consejo de Seguridad en cuestiones de desarme no debe sobrepasar las disposiciones de los Artículos 26 y 47 de la Carta de las Naciones Unidas. Como se estipula en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General debe seguir siendo el órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

En los últimos años, los métodos de trabajo de la Primera Comisión han mejorado. Al respecto, se advierte el hecho de que han habido menos resoluciones con más consenso y de que se han fundido los temas en el debate sobre cuestiones de desarme y seguridad. Pero aún falta mucho por hacer para racionalizar la labor de esta Comisión a fin de que esté más orientada hacia metas concretas. Esto se podría lograr reduciendo la duración del debate general, centrándolo en temas seleccionados o grupos de temas, reduciendo aún más el número de temas y resoluciones mediante la fusión de temas y resoluciones similares y examinando los temas cada dos o tres años, y terminando la consideración de temas obsoletos.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ha logrado algunos progresos desde su reorganización mediante la reforma de su programa, adoptada en 1990. En el futuro, la labor de la Comisión debe orientarse hacia un programa escalonado de tres temas. Al incluir nuevos temas en el programa se debe dar prioridad a los temas pertinentes que no sean examinados al mismo tiempo por la Primera Comisión ni por la Conferencia de Desarme. Para garantizar un diálogo a fondo en la Comisión sobre temas complejos respecto de los cuales existan diferencias fundamentales antes de la celebración del período de sesiones se deben presentar documentos de trabajo bien centrados a fin de que las

delegaciones puedan estar preparadas. Los trabajos de la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión deben examinarse conjuntamente, y su labor debe complementarse.

La Conferencia de Desarme debe convertirse en el único órgano verdadero de negociación de la comunidad internacional sobre cuestiones de desarme, y no en un foro para la formulación de declaraciones políticas preparadas y debates sobre los mandatos de los distintos comités ad hoc. La Conferencia no debe convertirse en un foro de participación abierta ni en un foro con un gran número de miembros pues ello tendría más desventajas que ventajas. La experiencia del pasado nos ha mostrado los problemas que tiene un órgano de negociación que cuenta con un gran número de miembros, especialmente cuando trabaja por consenso. También existen otros riesgos. En la sesión especial de esta Comisión celebrada el 11 de noviembre de 1992, la delegación de Finlandia expresó la opinión de que:

"Con una Conferencia de Desarme nueva y abierta en funcionamiento, debería volverse a examinar la función y, en realidad, la necesidad de la Comisión de Desarme. Podría no haber necesidad de un órgano deliberante separado una vez que la Conferencia de Desarme abierta esté en funciones." (A/C.1/47/PV.29, pág. 24-25)

Esperamos con interés poder ver un documento oficioso sobre los antecedentes de la composición de la Conferencia de Desarme, prometido por el entonces Presidente, el 8 de diciembre de 1992.

En cuanto al programa de la Conferencia de Desarme en la era posterior a la guerra fría, consideramos que debe centrar sus prioridades en negociaciones de desarme, tal como se establece en el párrafo 45 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El fin de la guerra fría y la caída de la Unión Soviética no han disminuido el peligro de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. En este sentido, expresamos nuestras reservas en cuanto a la idea de que la Conferencia de Desarme asuma la función de órgano permanente de examen y supervisión de algunos acuerdos multilaterales existentes sobre limitación de armamentos y desarme, como se menciona en el informe del Secretario General. Uno de los problemas con esta idea es que la composición de la Conferencia de Desarme no es idéntica a la de las partes en cualesquiera de estos acuerdos.

El año pasado la Oficina de Asuntos de Desarme disminuyó de categoría, pasando a ser una oficina después de haber sido un departamento, a pesar de que

su carga de trabajo ha aumentado a la luz de la concertación de varios acuerdos, incluido el Registro de Armamentos y el intercambio de información en el marco de la Convención de las armas biológicas y tóxicas. Esperamos que a esta Oficina se le dote de los recursos financieros y humanos necesarios para hacer frente a los nuevos retos.

Por último, hay algunas ideas de trasladar la Oficina de Asuntos de Desarme a Ginebra. No estamos en desacuerdo con esta idea, siempre y cuando esto no afecte la interacción que existe entre las delegaciones con base en Nueva York y la Oficina.

Sr. NORBERG (Suecia) (interpretación del inglés): Suecia agradece el informe del Secretario General sobre "Nuevas dimensiones en la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". El informe y el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión de esta semana nos proporcionan la excelente oportunidad de evaluar las repercusiones que tiene el fin de la guerra fría para el desarme multilateral, la regulación de los armamentos y los esfuerzos de no proliferación. Ha habido cambios fundamentales en la esfera de la seguridad internacional. A fin de hacer frente a las exigencias del presente y del futuro, el programa y el mecanismo multilaterales deben evolucionar en forma debida.

La integración es un concepto clave. Ahora menos que nunca se puede ver la seguridad desde una perspectiva militar restringida. Las fuentes de conflicto e inestabilidad de orden económico, étnico, social, humanitario, ecológico y otros se reconocen cada vez más como amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El sistema de las Naciones Unidas está muy bien adecuado para integrar las medidas de desarme y limitación de los armamentos, no proliferación y fomento de la confianza dentro de una estructura más amplia de paz y seguridad internacionales. Se está aceptando con rapidez que tales medidas pueden ser herramientas esenciales para la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la edificación de la paz después de los conflictos. Se debe reflexionar más sobre la forma en que ello se puede lograr en la práctica. El desarme regional puede reforzar los acuerdos mundiales y fortalecer los acuerdos políticos en zonas en conflicto. Las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme tienen papeles importantes que desempeñar para facilitar el desarme regional.

Dado el poco tiempo de que disponemos esta semana, concuerdo con la opinión de que ahora debemos concentrarnos en la limitación de los armamentos y el mecanismo de desarme. La Primera Comisión sigue siendo fundamental como órgano normativo en la esfera de la seguridad internacional, la regulación de los armamentos y el desarme. Se debe revisar el programa de la Comisión para que abarque todos los temas sobre seguridad internacional, regulación de los armamentos y desarme, mas no otros temas. También es importante racionalizar su programa a fin de que la labor de la Comisión sea más sistemática y eficaz. Con ese fin, el programa debe organizarse en grupos de temas relacionados entre sí, lo cual permitiría captar más fácilmente la labor de la Comisión y encauzar sus resultados en forma adecuada y eficaz.

La Conferencia de Desarme debe seguir siendo el único órgano mundial de negociación multilateral. Sin embargo, su composición actual refleja un sistema mundial bipolar que ya no existe. Ya es hora de ampliar la composición de la Conferencia, preferiblemente para que incluya a todos los Estados que pidan ingreso. Es cada vez más difícil defender la exclusión de un gran número de candidatos, muchos de los cuales han demostrado ampliamente su interés y competencia para contribuir a lo que ha de ser un auténtico esfuerzo mundial.

La Conferencia ha de tomar la decisión de su ampliación durante su próximo período de sesiones en mayo y junio. Es una cuestión sumamente apremiante y puede ser una clave para las decisiones importantes sobre el mecanismo de desarme en su conjunto.

La tarea fundamental de la Conferencia debería ser también, en el futuro, la negociación de tratados de desarme mundial. Sin embargo, en el nuevo contexto internacional podría servir también para elaborar compromisos políticamente vinculantes, tanto a nivel mundial como regional. Sólo una Conferencia ampliada y más abierta puede reflejar debidamente la nueva situación y satisfacer sus necesidades.

En resumen, ha llegado el momento de reformar el mecanismo de desarme internacional. Nuestra tarea esta semana consiste en llegar a recomendaciones concretas y convenidas que den impulso a las reformas.

Sr. SHOUKRY (Egipto) (interpretación del árabe): La delegación de Egipto se complace de tener esta oportunidad que le da la reanudación del período de sesiones de la Primera Comisión, de conformidad con la decisión 47/422 de la Asamblea General, de llevar a cabo este importante diálogo y ronda de consultas entre las diversas delegaciones a fin de reevaluar y revisar los mecanismos de desarme con que cuentan las Naciones Unidas y las ideas presentadas por el Secretario General en su informe, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

Los cambios en las relaciones internacionales durante un plazo relativamente corto en los últimos tiempos ha tenido repercusiones muy importantes para el presente y el futuro de la comunidad internacional. A pesar de que terminó el enfrentamiento militar entre las dos superpotencias tras estos cambios políticos, la comunidad internacional sigue haciendo frente a un trascendental desafío a la paz y la seguridad internacionales y a la estabilidad de todos los pueblos del mundo, sobre todo a la luz del surgimiento de nuevos

focos de conflicto en muchas partes del mundo. Egipto respalda las ideas que figuran en el informe del Secretario General sobre la necesidad de integrar los temas de desarme y de la paz y la seguridad internacionales, puesto que son dos caras de una misma moneda. Pensamos que es necesario seguir tratando de erradicar esas amenazas a la paz y la seguridad internacionales que son consecuencia de la constante acumulación de armamentos de todo tipo. Por lo tanto, en base a nuestra calidad de Miembros de las Naciones Unidas, en las cuales depositamos nuestras mayores esperanzas para el futuro, no debemos escatimar esfuerzo alguno para aprovechar los medios posibles de garantizar que los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas se ajusten a las variables internacionales actuales y para formular ideas para que se mantengan esos mecanismos y garanticen el fortalecimiento de las medidas de desarme a fin de preservar la paz y la seguridad internacionales y, por último, lograr el desarme completo.

Ante todo, mientras nos referimos a los mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, queremos expresar nuestro firme apego a los principios y bases en los que se fundan tales mecanismos cuando se ocupan de las cuestiones del desarme, y los cuales están incluidos en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de 1978.

La relación mutua entre el logro de un progreso al manejar estos principios y el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales es un hecho aceptado por la vasta mayoría de la comunidad internacional. Sobre esta base, Egipto atribuye especial importancia a los esfuerzos internacionales encaminados a erradicar los peligros que dimanaban de las armas de destrucción en masa, especialmente de las armas nucleares. Egipto ha saludado sinceramente los esfuerzos para lograr un avance en esta esfera, especialmente en foros multilaterales y en órganos de las Naciones Unidas, por creer que esa es la mejor garantía de que todos los miembros de la comunidad internacional se comprometan a cualquier acuerdo que se logre. Saludamos también los logros bilaterales en esta esfera y seguimos esperando que se tomen nuevas medidas para erradicar la amenaza de las armas de destrucción en masa en general.

Al mismo tiempo, no podemos ignorar la necesidad de que las Naciones Unidas se coloquen a la altura de todos los fenómenos de inestabilidad y conflagración militar en el mundo, asumiendo su responsabilidad de ocuparse del desarme en todos sus aspectos. Por consiguiente, vemos la importancia de ocuparnos del desarme regional como uno de los elementos para fortalecer la seguridad internacional. También recalcamos la necesidad de que se realicen negociaciones

y se tomen iniciativas regionales en pro del desarme que tengan plenamente en cuenta las prioridades convenidas en el Documento Final del período extraordinario de sesiones.

Sobre la base de esta convicción, Egipto ha presentado sus dos iniciativas. La primera para hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y la segunda para hacer del Oriente Medio una zona libre de todas las armas de destrucción en masa. Estamos plenamente convencidos de que los mecanismos de las Naciones Unidas pueden contribuir positivamente a traducir esas dos iniciativas en realidad, siempre que exista la debida voluntad política entre las partes interesadas. Creemos que corresponde al Consejo de Seguridad asumir un papel importante en esta esfera porque es el principal órgano político interesado en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en determinar los enfoques para la limitación de los armamentos. Por otra parte, Egipto ha expresado que sigue dispuesto a considerar todas las iniciativas de limitación de armamentos a nivel regional siempre que éstas impongan obligaciones iguales a todos los Estados en una región determinada, al tiempo que tengan en cuenta las condiciones políticas y de seguridad de dicha región cuando se materialicen los términos de tal iniciativa.

Los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de desarme siempre han sido muy complementarios entre sí. Por lo tanto, debemos tener mucho cuidado al presentar ideas para revisarlos no sea que provoquemos un desequilibrio en esa complementariedad. Además, no debemos ignorar muchos de los logros de los órganos de las Naciones Unidas pese a los múltiples problemas que enfrentó la Organización durante la guerra fría.

Egipto apoya la tendencia actual en la Primera Comisión de racionalizar sus trabajos mediante la consolidación de proyectos de resolución similares. También queremos que se apruebe sin votación una mayor proporción de resoluciones, lo que demostraría la capacidad de la Comisión, que se refleja por su composición, de mantener la tendencia actual de lograr soluciones de avenencia que tengan en cuenta los intereses de todos en lugar de fomentar el enfrentamiento en aras de intereses individuales. Por otra parte, creemos que hay una tendencia positiva en la Primera Comisión que procura fijar medidas prácticas en la esfera del desarme, tales como mantener un Registro de Armas Convencionales. Egipto respalda las ideas que se debaten en la Primera Comisión

que tienen que ver con las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales que actualmente ya están inscritas directamente en el programa de la Asamblea General o que están sometidas a la consideración de sus otras Comisiones Principales.

El estrecho vínculo que existe entre las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales y el desarme exige que se las aborde de manera complementaria dentro de la Comisión.

En cuanto a la Conferencia de Desarme, consideramos que tiene una posición muy distintiva y prominente entre los mecanismos de las Naciones Unidas, dado que es el único foro de negociación sobre desarme que existe en las Naciones Unidas. La misión deliberante y negociadora de la Conferencia exige que siga siendo independiente de otros mecanismos de las Naciones Unidas. La Conferencia fue creada en circunstancias internacionales totalmente diferentes de las que existen en la actualidad, y creemos que se debería revisar la composición de la Conferencia con el fin de que refleje la realidad actual. Hay muchas ideas en ese sentido, que abarcan desde una ampliación limitada de la composición de la Conferencia hasta la aceptación como miembros de todos los Estados que deseen participar en sus deliberaciones. Para fortalecer y revitalizar la labor de la Conferencia, creemos que debemos lograr una avenencia entre esas dos ideas.

Creemos que todas las decisiones de la Conferencia con respecto a su futuro deben ser adoptadas mediante consultas entre sus miembros y de conformidad con las normas de procedimiento aplicables. Ello garantizará la presencia de una voluntad política genuina y sólida entre sus miembros. Creemos que la Conferencia debe mantener su carácter negociador, y nos oponemos a todo intento que trate de debilitar ese papel. Al mismo tiempo, quisiéramos formular una advertencia acerca del peligro implícito en el intento de algunos de obstaculizar la tendencia que demuestra actualmente la mayoría de los miembros de la comunidad internacional y de utilizar la Conferencia para propósitos mezquinos y egoístas, violando las normas de procedimiento. Consideramos que un método de esa índole constituye una clara violación de los principios de democracia e igualdad entre los miembros de la comunidad internacional y un retroceso hacia una era que esperábamos hubiese terminado.

La delegación de Egipto se suma a muchos de los miembros de la Conferencia de Desarme en su preocupación ante el hecho de que la Conferencia no ha logrado el progreso deseado en la esfera del desarme nuclear. Abrigamos la esperanza de que la Conferencia pronto pueda superar esos obstáculos, lo que habrá de reafirmar su credibilidad y su disposición a asumir su responsabilidad para hacer frente a la amenaza que constituyen los armamentos en todos sus aspectos, y no en forma selectiva.

En lo que concierne a la Comisión de Desarme, la mayoría de las delegaciones ha rendido homenaje al plan de reforma que la Comisión adoptó en 1990. Muchos han dado testimonio de la eficacia de ese plan a la luz del hecho de que en 1992 la Comisión pudo finalizar su examen del tema relativo a la información objetiva sobre cuestiones militares. Ahora que hemos llegado al final del primer período de examen y hemos comprobado que la Comisión es capaz de responder a las variables internacionales, Egipto cree que debería continuar sus actividades como órgano deliberante principal de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

En lo que respecta a la función de la Secretaría de las Naciones Unidas, representada por la Oficina de Asuntos de Desarme, consideramos que tiene un papel complementario indispensable en la tarea de apoyar a los tres mecanismos de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros. Dado el aumento de las actividades de los mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la ampliación del espectro de sus actividades, creemos que se debería apoyar a la Oficina de Asuntos de Desarme para que pueda continuar desempeñando su labor con la eficacia que todos esperamos, no sólo mediante la provisión de servicios a los tres mecanismos sino también mediante la participación en esfuerzos sustantivos encaminados al logro del desarme.

Es necesaria una mejor coordinación entre los tres mecanismos, en particular a la luz de los cambios internacionales actuales y con el fin de lograr resultados concretos en la esfera del desarme. Al mismo tiempo, debemos subrayar la necesidad de que los tres mecanismos sigan siendo independientes.

Abrigamos la esperanza de que la reanudación del período de sesiones proporcione una oportunidad para el intercambio de opiniones sobre estos importantes temas, y de que el espíritu de cooperación que ahora se ha tornado habitual entre los miembros de esta Comisión nos permita adoptar importantes decisiones con respecto a los órganos de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera del desarme. La delegación de Egipto aguarda con interés poder participar en forma efectiva en la reanudación de este período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Permítaseme señalar que el representante de Egipto se extendió mucho más allá de los 10 minutos que habíamos acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.